

Normas Relevantes

01/02/2020

RESOLUCION MINISTERIAL N° 020-2020-TR, que declara el día 1 de febrero como el Día de la Lucha contra el Trabajo Forzoso

La Resolución Ministerial declara el día 1 de febrero de cada año como el Día de la Lucha contra el Trabajo Forzoso, y se encarga como responsable de su difusión y sensibilización a la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo.

•••

10/02/2020

DECRETO SUPREMO N° 008-2020-TR, que modifica el Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2006-TR

El Decreto Supremo modifica los artículos 4, 8, 17, 18, 21, 22, 27, 28, 46, 48 y 53 del Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo aprobado por Decreto Supremo N° 019-2006-TR, cuyos textos modificatorios regulan los siguientes aspectos:

- Funciones de la Inspección del Trabajo.
- Origen de las actuaciones inspectivas.
- Finalización de las actuaciones inspectivas.
- Medidas inspectivas.
- Medida inspectiva de paralización y/o prohibición de trabajos o tareas.
- Infracciones graves y muy graves de seguridad y salud en el trabajo.
- Infracciones muy graves de seguridad y salud en el trabajo.
- Trámite del procedimiento sancionador.
- Medida inspectiva de cierre temporal del área de una unidad económica o de una unidad económica.
- Disposiciones comunes para la medida inspectiva de cierre temporal del área de una unidad económica o una unidad económica y para la medida de paralización y/o prohibición de trabajos o tareas.

DECRETO SUPREMO N° 009-2020-TR, que aprueba las normas reglamentarias del Decreto de Urgencia N° 044-2019 relativas al seguro de vida:

El Decreto Supremo aprueba las normas reglamentarias del Decreto de Urgencia N° 044-2019 relativas al seguro de vida, desarrollando los siguientes aspectos:

- Los trabajadores con derecho al seguro de vida.
- Los criterios para la implementación progresiva de la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto de Urgencia N° 044-2019, que establece que el trabajador tiene derecho a un seguro de vida a cargo de su empleador desde el inicio de la relación laboral. Asimismo, la norma propone una regulación diferenciada para aquellos trabajadores con menos de 4 años de servicios, y para otros que cumplen 4 años antes del 1 de enero de 2021.
- Los aspectos relativos a la contratación de la Póliza de seguro.
- La remuneración para determinar el monto del beneficiario tratándose de trabajadores con menos de 3 meses de servicio.

•••

12/02/2020

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 039-2020-SUNAFIL, que aprueba el “Protocolo para la Fiscalización de la Formalización Laboral y del Cumplimiento de las Obligaciones Socio laborales en el Sector Agrario” y el “Protocolo para la Fiscalización en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Sector Agrario”

La Resolución de Superintendencia aprueba el Protocolo N° 001 y 002-2020-SUNAFIL/INII, relativo a la formalización laboral y del cumplimiento de las obligaciones socio laborales, y en materia de seguridad y salud en el trabajo en el sector agrario. En específico, regulan los siguientes aspectos:

PROTOCOLO N° 001 -2020-SUNAFIL/INII Protocolo para la Fiscalización de la Formalización Laboral y del Cumplimiento de las Obligaciones Socio laborales en el Sector Agrario	PROTOCOLO N° 002-2020-SUNAFIL/INII Protocolo para la Fiscalización en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Sector Agrario
<ul style="list-style-type: none"> • Tiene como objeto establecer las directrices y pautas para la fiscalización laboral y cumplimiento de las obligaciones socio laborales en el sector agrario. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene como objeto establecer las directrices y pautas para la fiscalización del cumplimiento integral en seguridad y salud en el trabajo en el sector agrario.
<ul style="list-style-type: none"> • Como disposiciones generales detalla un proceso de intervención que contiene una parte de inteligencia previa, intervención del Sistema de Inspección del Trabajo, monitoreo y revisión del balance de resultados. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Como disposiciones específicas detalla los procedimientos para: la recolección de información, análisis de información, la inteligencia territorial, la construcción del caso, las cartas disuasivas, la conformación de equipo de inspectores, la acción de intervención, las actuaciones inspectivas de asistencia técnica, las actuaciones inspectivas de investigación, y la etapa post intervención. 	<ul style="list-style-type: none"> • Como disposiciones específicas detalla los procedimientos para: la recolección de información, el análisis de información, la inteligencia territorial, la construcción del caso, las cartas disuasivas, la acción de intervención, las actuaciones inspectivas de asistencia técnica, las actuaciones inspectivas de investigación, y la etapa post intervención.

•••

14/02/2020

RESOLUCION MINISTERIAL N° 033-2020-TR, que otorga el reconocimiento “Sello libre de trabajo infantil - Edición 2019” a diversas personas jurídicas

La Resolución Ministerial otorga el reconocimiento “Sello libre de trabajo infantil – Edición 2019”, que tiene una vigencia de 2 años contados desde la publicación de la presente resolución, a las siguientes personas jurídicas:

- Cooperativa Agraria Cafetalera ACPC Pichanaki
- Cooperativa Agraria Cafetalera Ecológico Alto Palomar
- Asociación de Pequeños Productores Agroecológicos Laguna Raya
- Cooperativa Ecológica de Mujeres Cafetaleras Villa Rica
- Tropic-X S.A.C.
- La Cooperativa Agraria Sachicultores del Perú
- Cooperativa Agroindustrial Villa Rica Golden Coffee Ltda.

17/02/2020

RESOLUCION MINISTERIAL N° 034-2020-TR, que aprueba el documento denominada “Criterios para la determinación del nivel de riesgo en materia de seguridad y salud en el trabajo y la graduación de la sanción de cierre temporal”

La Resolución Ministerial aprueba el documento denominado “Criterios para la determinación del nivel de riesgo en materia de seguridad y salud en el trabajo y la graduación de la sanción de cierre temporal”, el cual regula los siguientes aspectos:

- Criterios para determinar el nivel de riesgo en materia de seguridad y salud en el trabajo para la imposición de las medidas inspectivas de cierre temporal o paralización y/o prohibición de trabajos o tareas. Para calificar se utiliza una fórmula donde el “Nivel de riesgo” es producto de la “Probabilidad” y la “Severidad” asociados a los peligros identificados.
- Criterios para determinar la graduación de la sanción de cierre temporal del área de una unidad económica o una unidad económica. Para ello, se aplica una “Tabla de Sanción de Cierre Temporal”, que toma en cuenta elementos como la persistencia del riesgo, la existencia de reincidencia o reiterancia, para lo cual se determina el número de días del cierre temporal y el número de días de reducción de dicha medida según el caso concreto.

•••

19/02/2020

RESOLUCION MINISTERIAL N° 036-2020-TR, que reconoce representante de los trabajadores del régimen laboral de la actividad privada ante el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud - ESSALUD

La Resolución Ministerial reconoce como representante de los trabajadores del régimen laboral de la actividad privada ante el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – ESSALUD a la señora Gladys Beatriz Angulo Sánchez, y da por concluido el reconocimiento como representante del señor Elías Grijalva Alvarado.

•••

23/02/2020

RESOLUCION MINISTERIAL N° 040-2020-TR, que fijan la equivalencia del cargo y la remuneración de referencia que sirve de base para obtener el monto de la pensión inicial de los ex trabajadores beneficiarios de la Ley N° 27803 que optaron por el beneficio de jubilación adelantada conforme a lo previsto en el artículo 7 del Decreto Supremo N° 013-2007-TR

La Resolución Ministerial fija la equivalencia del cargo y la remuneración de referencia que sirve de base para obtener el monto de la pensión inicial de los ex trabajadores beneficiarios de la Ley N° 27803 que optaron por el beneficio de jubilación adelantada conforme a lo previsto en el artículo 7 del Decreto Supremo N° 013-2007-TR, y se notifica a la Oficina Nacional de Previsión – SNP – para que proceda conforme el artículo 14 de la Ley N° 27803.

CASACIÓN LABORAL Nº 16705-2017 LIMA

El empleador se encuentra obligado a otorgar licencia sindical para todo acto inherente de la función sindical, los que se consideran actos de concurrencia obligatoria.

La Corte concluye que los actos de concurrencia obligatoria son las reuniones, cursos de formación, seminarios, congresos y conferencias sindicales, lo cual no es una fórmula cerrada, sino abierta. Inclusive, precisa que denegar el permiso sindical aun cuando se trate de una licencia sin goce de haber, es decir, que haya excedido los 30 días naturales al año previsto por ley, constituye una obstaculización al libre funcionamiento de la sindicalización.

Al respecto, la Corte constató que el procedimiento disciplinario por no cumplir con comunicar las inasistencias al centro de labores afectó el ejercicio normal de la licencia sindical, debido a que su comunicación es responsabilidad de la organización sindical, y no del trabajador, lo cual fue acreditado conforme las cartas presentadas por su Federación de Trabajadores. En ese sentido, no correspondía que se le aplique una sanción disciplinaria.

...

CASACIÓN LABORAL Nº 19747-2018 DEL SANTA

El lucro cesante tiene naturaleza indemnizatoria y es una forma de daño patrimonial que consiste en la pérdida de una ganancia legítima

La Corte concluye que el lucro cesante con ocasión del daño genera un impedimento de enriquecimiento patrimonial. En esa línea, para un trabajador, el accidente de trabajo le ocasiona un daño a la salud, lo cual puede tener efecto directo con la imposibilidad de que continúe prestando servicios de forma regular.

Al respecto, la Corte constató que se acreditó el daño futuro, en tanto el trabajador se vio imposibilitado de seguir trabajando, dejando de percibir las remuneraciones que hubiese percibido hasta el momento de su jubilación, lo cual a su vez era su sustento personal y familiar.

...

CASACIÓN LABORAL Nº 20066-2017 DEL SANTA

El empleador en uso de su facultad del ius variandi puede modificar la categoría profesional de un trabajador, siempre y cuando sea debidamente motivado y demostrado, dentro del criterio de razonabilidad, pues, si se acredita la reducción en la categoría profesional, se configuraría un acto de hostilidad equiparable al despido

La Corte concluye que el empleador, en ejercicio del ius variandi, puede modificar la ejecución de un contrato de trabajo a fin de que se adapten a las necesidades de la empresa, los cambios estructurales y organizativos, así como los tecnológicos y los cambios o perfeccionamientos en la cualificación profesional del trabajador. Asimismo, precisa que esta facultad, como expresión dentro del poder de dirección, debe realizarse dentro de los criterios de razonabilidad.

Al respecto, la Corte constató que el trabajador sufrió un cambio de categoría, frente a lo cual la empresa argumentó que tenía una justificación en las adecuaciones en su estructura organizacional; sin embargo, no cumplió con acreditar el motivo de dichos cambios. Es más, se demostró que paso de un cargo donde realizaba funciones en un área productiva y principal, a otra donde no se tomó en consideración su perfil y se le encargó ejecutar labores secundarias, lo cual evidenció una disminución respecto de las nuevas aptitudes y capacidades del trabajador.

...

CASACIÓN LABORAL Nº 19629-2017 LA LIBERTAD

El incumplimiento de las obligaciones laborales en las que incurre el trabajador constituyen el quebrantamiento de la buena fe laboral, lo que es considerado como falta grave, conforme a lo previsto en el inciso a) del artículo 25º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral

La Corte concluye que la falta grave se caracteriza por ser una conducta contraria a la que se deriva del cumplimiento cabal de las obligaciones laborales, lo cual debe ser debidamente acreditado por el empleador. En esa línea, para que se configure la falta grave, esta debe provenir de una actividad personal del trabajador cometida por éste y que haga irrazonable la subsistencia de la relación laboral entre el empleador y el trabajador.

Al respecto, la Corte constató, mediante una pericia grafo técnica actuada durante el proceso, que el trabajador adulteró sus boletas de pago, actitud que fue considerada por el empleador como el quebrantamiento de la buena fe laboral y la insubsistencia de la relación laboral, en tanto proporcionó información falsa al juzgado con la finalidad de obtener una sentencia favorable en detrimento de la empresa.

1 de febrero

El Gobierno declara el 1 de febrero como el “Día de Lucha contra el Trabajo Forzoso”

La fecha fue instituida mediante la Resolución Ministerial N° 020-2020-TR, en atención a que el 1 de febrero de 1960 el Estado peruano ratificó el Convenio N° 29 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el cual define el trabajo forzoso y establece los compromisos de los Estados parte para prevenirlo y erradicarlo.

La declaración de este día apunta a reducir la tolerancia social de este delito, por medio de actividades masivas orientadas a informar y sensibilizar a la población en general desde el conocimiento de su problemática, hasta la identificación de las características y factores de riesgo, así como los servicios que existen en el país para denunciarlo.

Fuente:

<https://bit.ly/3aHXZBq>

6 de febrero

Ministra Cáceres: Gobierno labora con convicción y firme voluntad política para proteger la vida y salud de los trabajadores

La titular del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Sylvia Cáceres Pizarro, afirmó desde Ica, que el Gobierno labora con plena convicción y firme voluntad política para proteger la vida y la salud de los trabajadores y trabajadoras en los diferentes sectores productivos del país, una muestra de ello es su decidido compromiso con el fortalecimiento del sistema de inspección del trabajo.

La ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, en su visita de trabajo a la región de Ica, acompañó a la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil) en la supervisión a la empresa Agrícola Challapampa S.A.C, una de las 80 empresas del rubro agrícola que serán fiscalizadas en materia de prevención de riesgos y accidentes laborales.

Fuente:

<https://bit.ly/2wLfodv>

10 de febrero

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo modifica el Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo para fortalecer la protección de salud y vida de los trabajadores

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) emitió un decreto supremo que introduce mecanismos para mejorar la actuación inspectiva, especialmente frente a la ocurrencia de accidentes mortales, y actualiza la tabla de sanciones.

En ese marco, se establecen medidas destinadas a mejorar la actuación inspectiva, y se regula la posibilidad de que el inspector disponga la paralización y/o prohibición de trabajos o tareas, cuando la inobservancia de la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo implique un riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores.

Fuente:

<https://bit.ly/3cIO2Wh>

•••

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo aprueba el reglamento para la contratación del Seguro Vida Ley desde el inicio de la relación laboral

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) emitió un decreto supremo que regula el registro virtual de contratos de seguro vida ley, que permitirá al trabajador consultar si cuenta con una póliza y a sus familiares verificar si tienen la calidad de beneficiarios.

Esta norma tiene como fin que los trabajadores tengan derecho a un seguro de vida a cargo de sus empleadores desde el inicio de la relación laboral, marcando así un hito en el país, puesto que antes este seguro se contrataba recién a partir del cuarto año de trabajo.

Fuente:

<https://bit.ly/3aHpQS1>

14 de febrero

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo realizó el Primer Encuentro Regional para la Protección de la Vida y Salud de los Trabajadores en Piura

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), como parte de sus políticas enfocadas en la protección de la vida y la salud de los trabajadores, promueve la realización de encuentros regionales a nivel nacional a fin de sensibilizar en esta temática a los actores involucrados, y promover la generación de compromisos para fortalecer las acciones que se vienen llevando a cabo en las regiones.

En esa línea, se realizó en la ciudad de Piura el “Primer Encuentro Regional Protección de la Vida y la Salud de los Trabajadores”, el cual tuvo como objetivo fortalecer el diálogo entre las distintas partes involucradas en las dinámicas de las relaciones laborales en las regiones (empleadores, trabajadores y autoridades), presentando dentro de ese marco las medidas y acciones que viene desarrollando el Ministerio para promover la vida y salud de los trabajadores.

Fuente:

<https://bit.ly/337rWli>

17 de febrero

Se aprobó un proyecto del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para la reinserción laboral de víctimas de trabajo forzoso y trata de personas

El Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo (FONDOEMPLEO), en el marco del III Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso, aprobó un proyecto presentado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) para la reinserción laboral de las víctimas de trabajo forzoso y de trata de personas.

El referido proyecto liderado por el MTPE en alianza con el Ministerio Público, con la asistencia técnica de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cuenta con un presupuesto total de 1 millón 79 mil 990 soles y busca contribuir al proceso de reinserción social y económica de las víctimas en el Cusco y Puno, al ser las regiones con mayor proporción de casos de trata de personas. De este modo, sus potenciales beneficiarias serán 40 mujeres jóvenes con educación secundaria, de las cuales el 47% estudia y trabaja y está al cuidado de algún familiar o ayuda en las tareas del hogar.

Fuente:

<https://bit.ly/2vXRueO>

25 de febrero

La prevención del riesgo de accidentes de trabajo avanza y se fortalece en Lima Metropolitana

La titular del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Sylvia Cáceres, participó en la segunda sesión extraordinaria del Consejo Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de Lima Metropolitana (CORSSAT-LM) y destacó la importancia del Plan elaborado conjuntamente con la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) para organizar la intervención integrada en las cuatro mancomunidades municipales de Lima Metropolitana.

La titular del sector afirmó que el plan *“es una matriz de trabajo muy potente. Hay una ruta de trabajo concreta, con etapas, por mancomunidades y con tiempos definidos para la protección de la vida y salud de los trabajadores en los centros laborales”*.

Fuente:

<https://bit.ly/3aKjL7z>

28 de febrero

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y representantes de gremios empresariales, organizaciones sindicales y organizaciones civiles suscribieron el Pacto contra el hostigamiento sexual laboral

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en el marco del “Día de la lucha contra el hostigamiento sexual en el ámbito laboral”, suscribió el Pacto contra el Hostigamiento Sexual Laboral, el cual contó con la participación de los representantes de la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP), Central Autónoma de Trabajadores del Perú (CATP), Cámara de Comercio de Lima (CCL), Sociedad Nacional de Industrias (SNI), Movimiento Manuela Ramos y La Casa de Panchita.

Con la suscripción del Pacto, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, una vez más ratifica su compromiso en la lucha contra el hostigamiento sexual laboral y su aspiración por contribuir con la erradicación de la violencia en la sociedad; asimismo, busca generar mayores espacios de articulación que le permitan garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales laborales de los trabajadores y trabajadoras.

Fuente:

<https://bit.ly/2Q31oTc>